



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000018

FECHA EXPEDICIÓN

27-octubre-2022

FOLIO TRÁMITE: 709.919

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

NOMBRE: RAMOS HERNANDEZ NATALIA
 UBICACION: PRISCILIANO SANCHEZ
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 1

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FLOR NATURAL

MC1460664

IMPORTE:

\$183.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

LUNES SI DE: 09:00:47 a A: 11:00:47 p
 MARTES SI DE: 09:00:47 a A: 11:00:47 p
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES SI DE: 09:00:04 a A: 11:00:04 p

DIAS DE TRABAJO

VIERNES SI DE: 09:00:41 a A: 11:00:41 p
 SABADO SI DE:
 DOMINGO SI DE: 09:00:47 a A: 11:00:47 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.t.

AUTORIZO

Andrea Camacho

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

natalia ramos

ACEPTO

RAMOS HERNANDEZ NATALIA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

— 2022-3024 —

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• Vender bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
 • Vender tabaco o licor dentro del puesto a terceras personas.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

• Establecerse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

• Establecerse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se dan fiestas o comedidas similares.

• Establecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cabecera municipal, ingresos carreteros y avenidas.

• Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

firmo: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS